

ACTA N°257: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dieciséis días del mes de febrero de 2023, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dras. Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Cecilia Basualdo y Mercedes Alberdi Torrejón. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones de la matrícula: Solicitud de baja del Dr. Miguel Angel Santos. Suspensión de las Dras. Gisela Durante y Lucila Gonzalez por art. 58°. La Dra. Willatowski da inicio al tratamiento de este punto, en primer término, con el pedido del Dr. Miguel Angel Santos, indicando que él solicita la baja definitiva de su matrícula en razón de haberse jubilado. No habiendo objeción alguna de los presentes, se aprueba por unanimidad el pedido. En segundo término, la Sra. vicepresidenta expone que las suspensiones de las Dra. Gisela Analía Durante y Lucila Soledad Gonzalez se producen por deuda de las colegas, por el art. 58 de la Ley de Colegiación XIII N°11, 2do. Párrafo, que indica que la falta de pago de doce cuotas mensuales, se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Directorio suspenda el ejercicio profesional de la matrícula, debiendo comunicar esta situación a los restantes Colegios Públicos y al Superior Tribunal de Justicia. Se aprueban ambas suspensiones.

2) Proyecto de Adenda N°1 del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos de la Nación y el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. En este punto la Dra. Willatowski explica que el día 29 de diciembre de 2022 se recibió un mail al correo de secretaría que dice: *“Estimados, me dirijo a ustedes desde el área de coordinación de la Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el acceso a la Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para comunicarles que, a fines de recontinuar el convenio que nos une en el marco del Programa Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito, proponemos la suscripción de una adenda a dicho convenio, estableciendo una modificación a los efectos de las derivaciones a realizarse a partir de la firma de la misma, respecto a la asignación de las sumas ya en poder de la institución, para dar cumplimiento*

con el Convenio que nos une". Además, continúa diciendo la Dra. Willatowski, adjuntan un borrador de la adenda. En resumen, lo que se pretende es pasar de los \$9000 que se asignaban en concepto de honorarios al honorario mínimo por cada caso. Este tema se consultó previo a esta reunión con la Dra. Bocco, tesorera del Colegio y ella manifestó que estos fondos ya han sido asignados en su totalidad, con lo cual no hay una partida a reasignar. Finalmente, se resuelve responder que no es posible la firma de la adenda propuesta debido a que los saldos que quedan están comprometidos en casos ya asignados.

3) Aumento del valor del JUS, bono ley y cuota de colegiación. La Dra. Willatowski indica que el JUS aumentó nuevamente el primero de febrero. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne para plantear la posibilidad de pedir al Superior Tribunal de Justicia que no aumente el JUS el primer día después de la feria judicial o que avisen de antemano que va a cambiar el valor para poder prever la compra del bono y el pago de la tasa judicial. La Dra. Willatowski señala que la actualización del valor del bono es algo que compete al Colegio, por lo tanto, es decisión nuestra implementar un cambio en el aumento del mismo; que no sea automático, sino que se aplique, por ejemplo, 5 días después. La Dra. Basualdo indica que lo mejor sería directamente implementar desde el sistema de autogestión la opción de comprar la diferencia del bono y poder complementarlo al ya comprado y asignado. Los restantes miembros presentes concuerdan, por lo tanto, se consultará con el desarrollador del sistema actual que posibilidad hay de implementar esta opción en el sistema de autogestión. Respecto al valor de la cuota de colegiación, tras deliberar al respecto y habiéndolo consultado previamente con la tesorera del Colegio, se resuelve que se continuará con el aumento diferido de dos meses, aplicando este aumento del JUS de febrero a partir de la cuota de abril 2023.

4) Certificado de trabajo y liquidación final de Jaqueline Aldana. En este punto la Dra. Grandmontagne comenta que la Srta. Jaqueline Aldana se comunicó con ella para consultarle si el Colegio podía emitirle un certificado de trabajo o carta de recomendación. La Dra. Willatowski refiere que ya se preparó un modelo de carta de recomendación y lo pone a consideración de los presentes, quienes manifiestan su acuerdo con el mismo. Respecto a la

liquidación final de la Srta. Aldana, se solicitará a la Contadora que prepare toda la documentación para abonar lo correspondiente.

5) Nota del Sr. Orlando Pérez. La Sra. vicepresidenta comenta que el Sr. Orlando Pérez, en su nota, solicita que el Colegio interceda en el inconveniente que está teniendo con su abogada, la Dra. Flavia Pierini, para conseguir un turno. Claramente esta institución no puede hacer eso, pero lo que si puede hacer es poner en conocimiento de esta nota a la Dra. Pierini y consulta con los presentes están de acuerdo. Los presentes responden que sí, con lo cual se remitirá la nota a la colega.

Otros temas. En este punto y con la presencia del Sr. Agustín Rodríguez, la Dra. Willatowski señala que él es el encargado de realizar los trabajos de electricidad de la obra y para lo cual, en el mes de noviembre de 2022, había presentado un presupuesto por los trabajos a realizar y es necesario definir si al día de la fecha se va a actualizar ese presupuesto o no. Consultando al Sr. Rodríguez esta cuestión, el mismo indica que no va a aplicar ninguna actualización a ese presupuesto, pero aprovecha para informar que ha surgido un nuevo trabajo que es necesario realizar en la obra debido a la exposición del cable de la acometida anterior por el rompimiento de la vereda. Indica que hay dos opciones para realizarlo, la primera, más sencilla y más económica, implicaría picar el piso dentro de la propiedad y volver a taparlo; y la segunda opción, sería realizarlo por fuera, con materiales nuevos, lo que implicaría mayores costos de mano de obra y materiales y romper la vereda, sacar fotos, hacer los pedidos correspondientes en la cooperativa, entre otras cosas. Lo ideal, indica el Sr. Rodríguez, sería hacerlo por fuera, que es lo que corresponde, pero se elevarían bastante los costos; por ello, él propone preparar ambos presupuestos de mano de obra y materiales para que puedan definir que opción prefieren. Los presentes están de acuerdo y quedarán a la espera de la información para resolver.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 12:55 hs.

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJON